

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 29 de ABRIL de 2014

DECRETO EXENTO N° 2236 -

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BOUTIQUE, BAZAR Y

PAQUETERIA.-

_____ a nombre de MARIA RAQUELINA DE LOURDES

VALDEZ PARRA

RUT 11.288.741-5 ubicado en ANIBAL PINTO N° 328 LOCAL N° 103

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.

" ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN DAMAZO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA